

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2020/3407 *Resolución de Alcaldía n.º 2020-0739 del Ayuntamiento de Vilches por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, como personal laboral fijo de una plaza de técnico/a de Cultura, vacante en la plantilla municipal.*

Edicto

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º2020-0739 de fecha 07/09/2020 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, como personal laboral fijo de una plaza de técnico/a de cultura vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

A la vista de la convocatoria de una plaza de técnico/a de Cultura prevista en la oferta de empleo público de estabilización de 2020 cuyas bases han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 128 de 07/07/2020 y n.º 144 de 29/07/2020, y expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo para su provisión en propiedad.

A la vista de las solicitudes presentadas, y, examinada la documentación que las acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección:

Aspirantes admitidos:

- ANDRÉS TORRES LÓPEZ

Aspirantes excluidos y motivos de exclusión:

Nombre y apellidos	Motivos de exclusión
BEATRIZ SÁNCHEZ JUSTICIA	(5)
ESTEFANÍA LETICIA ZAPATA GÓMEZ	(1) (2) (3) (5)
FRANCISCO RUBÉN FERNÁNDEZ MORENO	(2) (3) (6)
JOSÉ MARTÍNEZ MAESO	(1) (2) (4) (5)
LAURA DÍAZ DUARTE	(1) (2) (3) (5)

Motivos de exclusión:

- (1) No aporta justificante del pago de la tasa
- (2) No aporta autobaremo de méritos
- (3) No aporta declaración responsable de la capacidad y requisitos necesarios ni de la veracidad de la documentación aportada.
- (4) No aporta DNI, o, en su caso, pasaporte
- (5) No aporta permiso de conducir
- (6) Aporta documentos en formato no válido distinto de pdf

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://vilches.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Vilches, a 09 de septiembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.